



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

N. Joseph de Zevallon Cavallero del Uti-
lto de Santiago Capitán del R. Cuerpo de Ar-
tilleros, Contador Gral de esta Intend. Intend.
Interino de esta Capital, y su Provincia por ausen-
cia del Sr. Alberto de Suelber que lo es en
Propiedad &c.

Por quanto el Adm. y Reaudador Gral. de la
Venta de Papel sellado de esta Ciudad, y su Rey-
no se a formado el Partim. de lo que deve re-
mitirse a los Pueblos, que aquí se contentan. con
los dnos que se han de satisfacer por sus Respetivas
Justicias, al Conductor, y que hade servir, para el
año proximo de mill setec. sesenta y nueve, que es
en la forma siguiente

Sello 1.º = Sello 2.º = Sello 3.º = Sello 4.º = de of.º de los dnos.
Mula- Doto 1100..... 1100..... 2000..... 1350..... 1060.....

Encargo a los señores Justices, y Justicias de los Re-
feridos Pueblos providenzien que incontinenti se en-
carquen las Porciones de Papel que va señalado a Ca-
da uno a los Perceptorer, que huvieren nombrados
para ello, y que se satisfaga al Conductor los dnos
que lleva consignados, y constan de la ultima nomina
segun, y en la forma, que se acostumbra sin dete-
nerse para q continúe su marcha, por combenia a su
al R. servicio, y buena adm. de Justicia. Ho en
virtud a quinse dia del mes de Noviembre de
mill setec. sesenta y ocho años = Joseph de Zevallon
Por man. de su S.º = Diego Antonio Calleja =

En la Villa de Mula en el dia del mes de Di-

